

La Diputación Foral de Álava aprueba el proyecto de norma foral de revisión fiscal

Araba

26 de diciembre de 2024

El Consejo de Gobierno ha aprobado esta mañana el proyecto de norma foral de revisión fiscal. Una propuesta cuya finalidad es la de continuar avanzando en la progresividad del sistema tributario, apuntalar la apuesta por la innovación y la competitividad del tejido económico y social de Álava. A la vez responde a los nuevos retos como son el demográfico, la fiscalidad verde, la igualdad de género, la protección de las y los contribuyentes con rentas más bajas, los jóvenes, la conciliación, la vivienda, el empleo o las pensiones.

El proyecto contempla, al objeto de promover la cohesión social, elevar hasta los 19.000 euros la obligación de declarar en el IRPF para mejorar la tributación de las rentas más bajas.

El documento aprobado desarrolla iniciativas que promueven una igualdad real y efectiva que mejore la conciliación para garantizar un equilibrio justo entre las responsabilidades profesionales y las familiares. Por ello se apuesta por la discriminación positiva de la mujer incrementando determinados porcentajes de deducciones o creando nuevas deducciones, como por ejemplo la que se aplicará por la reincorporación al mercado laboral tras el cuidado de menores (excedencia/reducción de jornada) de 1.200 euros para las mujeres y 1.500 para los hombres.

En materia de vivienda se favorece el impulso al arrendamiento potenciando los incentivos fiscales para incrementar la oferta de alquiler asequible. En el caso de los y las arrendatarias, se aumenta el porcentaje de deducción aplicable para ciertos colectivos. En el caso de las personas jóvenes, cuyo umbral se eleva hasta que se cumplan los 36 años, se incrementa hasta el 35%.

Este incremento del porcentaje de la deducción por alquiler de vivienda para jóvenes se ha establecido, junto con otras medidas, para favorecer la emancipación juvenil. Así, junto a esta medida se encuentran la ampliación del plazo de la cuenta vivienda de 6 a 10 años o la supresión del límite máximo de 8.500 euros de inversión por adquisición de vivienda durante el primer año.

Impulso a la Previsión Social de Empleo (EPSVs)

Con el objetivo de avanzar en la complementariedad de la pensión pública, el texto propone fomentar los sistemas de previsión social complementaria de empleo preferentes, dotando para ello de un nuevo marco tributario que posibilite o ayude a conseguir dicho objetivo. Así, se actualiza su tratamiento fiscal potenciando el cobro de prestaciones en forma de renta y se favorecen las aportaciones de calidad, con mayores incentivos a mayor aportación.

Fiscalidad verde: Rehabilitación energética, movilidad sostenible y transición energética

Nuevas deducciones por obra de mejora de la eficiencia energética de las viviendas, tanto habitual como arrendada, para la reducción de la demanda de calefacción y refrigeración, la mejora en el consumo de energía primaria no renovable o la rehabilitación energética de edificios.

El proyecto plantea deducciones del 5% o del 10% en el IRPF por la compra de vehículos nuevos de cero emisiones y del 15% por el establecimiento de puntos de recarga.

También deducciones en el Impuesto de Sociedades por inversiones y gastos vinculados a proyectos que procuren el desarrollo sostenible, la conservación y mejora del medioambiente o la economía circular. Aumento de las deducciones en I+D relacionadas con las nuevas fuentes de energía.

Protección al tejido productivo: micro y pequeña empresa

En el caso de las microempresas la reforma fiscal consolida el forfait para las microempresas en el 15%.

Para las micros y pequeñas empresas se elimina el límite del 70% de la base imponible positiva previa para la compensación de las bases imponibles negativas.

La consolidación de los forfaits, gastos de difícil justificación, para las actividades agrícolas, ganaderas, de elaboración de vino y el transporte de mercancías por carretera, junto con un nuevo forfait para los artistas, deberá acometerse con posterioridad, mediante el desarrollo reglamentario de la Norma Foral hoy aprobada.